

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100361371



Bogotá D.C. 29-09-2026

Señor(a)

ANONIMO(A)

Correo electrónico: diego.nempeque@gmail.com

Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta radicado IDR No 20261800504402 con fecha de 4 de septiembre de 2026 - Hace tres meses cuando se transmitieron los partidos del mundial en el parque dejaron este carro ambulante.
Bogotá Te Escucha 6292792026

Respetado señor(a) anónimo(a).

En atención a la solicitud citada en el asunto, en la que se refiere:

“(...) HACE TRES MESES CUANDO SE TRANSMITIERON LOS PARTIDOS DEL MUNDIAL EN EL PARQUE DEJARON ESTE CARRO AMBULANTE, ACTUALMENTE ESTAN BOTANDO ESCOMBROS AL LADO ESTO GENERANDO DETERIORO AL PARQUE FONTANAR. (...)”.

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) se realizó la verificación correspondiente, evidenciando la presencia del carro ambulante señalado y la disposición de escombros en sus inmediaciones.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el control del espacio público es competencia de las alcaldías locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, *“por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”*, se da traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se adelanten las actuaciones administrativas y de inspección a que haya lugar, se determine la situación del espacio público, se adopten las medidas pertinentes para su recuperación o restitución.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

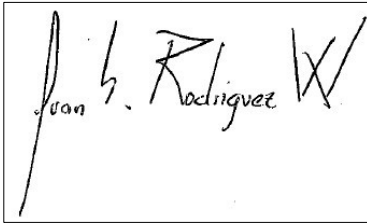


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El IDRD continuará atento a las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de contribuir a la adecuada conservación y disfrute del Parque Fontanar.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes de cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Suba – Correo electrónico: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: RUBY STELLA MORENO A. – Secretaria Ejecutiva G-011 - Área Administración de Escenarios

Proyectó: FRANCISCO ROZO – Contratista Administrador Profesional Parque Fontanar del Río.

Revisó: Hector Gonzalo Gamboa. – Prof. Es. 222-11 (E) - Área Administración de Escenarios.

Liliana Bastidas – Abogada asesora - Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Técnico de Parques (E).